



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 014 2012 00657 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Héctor de Jesús Gómez Benítez
Demandado	IPS COOPSANA Y Carolina Porras Gil
Decisión	Ordena oficiar.

En atención a la solicitud precedente, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, a fin de que procedan al levantamiento de la medida cautelar decretada respecto a los inmuebles con M.I, N° 001-1208478 y 001-1208572, embargo comunicado mediante oficio N°520, en atención a la providencia del 13 de octubre de 2020, del Tribunal Superior de Medellín, por medio del cual confirmó la decisión proferida por este despacho y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fddf65c1a1d7b9092f3f94aa85c658c18437a0c4c4e8c7a5c0a65e5d4c1be758**

Documento generado en 08/09/2021 10:03:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>